



RESOLUCION R-N° 1225-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2021

Expte. N° 17.103/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota N° 15/2014.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 11 a 91, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 2471/2014 (fs. 98) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 46.451,09) y OPAC N° 4781/2014 (fs. 100) de PESOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 48,91).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la Cuota N° 15 - 2014 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- OPAC N° 2471/14: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 39.167,45
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 822,52
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.789,59
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 330,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 691,02
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 575,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 15,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.790,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 \$ 140,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 130,51
- OPAC N°4781/14: A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 48,91

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta